

¿QUÉ SE ENTIENDE POR INCAPACIDAD Y CUIDADOS PROLONGADOS?



Cuidados Prolongados son los servicios prestados a una persona incapacitada a consecuencia de una enfermedad prolongada o accidente. Los cuidados prolongados también se facilitan a aquellas personas que por su avanzado estado de edad o por padecer desórdenes de tipo cognoscitivo (como Enfermedad de Alzheimer's) se encuentran en una situación de dependencia.

Los cuidados son proporcionados en diferentes lugares, según el cuidado requerido, así como el deseo de la persona incapacitada y sus allegados.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR DEPENDENCIA?

Persona dependiente es aquella que por razones ligadas a la falta o pérdida de la capacidad física, psíquica o intelectual requiere de asistencia o de ayuda importante para la realización de las actividades del diario vivir.

¿QUÉ ES UNA PÓLIZA DE INCAPACIDAD Y CUIDADOS PROLONGADOS?

Una Póliza de Incapacidad y Cuidados Prolongados es un seguro que provee los recursos necesarios para atender la custodia y necesidades del diario vivir, cuando el asegurado se encuentra en condiciones de incapacidad o dependencia.

NIVELES DE CUIDADOS PROLONGADOS

Existen tres niveles de Cuidados Prolongados:

1. CUIDADO DE CUSTODIA CALIFICADO

Es el que se presta a incapacitados cuyas condiciones exigen atención médica permanente por personal calificado como médicos, enfermeras y terapeutas.

Estos servicios son prescritos por un médico como parte de un tratamiento supervisado. Normalmente se proveen en un hospital o centro especializado de enfermería.



2. CUIDADO DE CUSTODIA INTERMEDIO

Es aquel que se presta a incapacitados cuyas condiciones médicas y psíquicas no requieren de atención calificada permanente, sino, de una visita calificada esporádica o programada, como parte de un tratamiento (por ejemplo: terapias o inyecciones).

Este tipo de atención normalmente se brinda en instituciones de cuidado diurno para adultos, residencias para personas asistidas, comunidades de retiro para la tercera edad o en el hogar.



3. CUIDADO DE CUSTODIA BÁSICO O DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

Busca facilitarle a la persona dependiente la realización de las actividades del diario vivir. Así mismo, atender a aquellas que se encuentran incapacitadas por desórdenes de tipo cognoscitivo como la enfermedad de Alzheimer's entre otras.

Este tipo de custodia requiere del cuidado por parte de personas que no necesariamente están calificadas en el área de la medicina o la enfermería. La Atención Domiciliaria – o Home Care – es la más común. Normalmente la ofrecen personas allegadas a la familia, trabajadores sociales, o asistentes de la salud con algún nivel de vocación o afecto hacia el incapacitado.



El Cuidado de Custodia Básico se provee en lugares como: Hogares Familiares para Adultos, Instituciones de Cuidado Diurno para Adultos, Residencias para Personas Asistidas, Comunidades de Retiro para la Tercera Edad y en el Hogar.

¿CUÁL ES EL COSTO DE UNA INCAPACIDAD?



En América Latina la atención diaria de una incapacidad puede oscilar entre US\$ 30 a US\$ 150 dependiendo de la ciudad y país.

Una incapacidad que se prolongue por un período de 4 años puede llegar a costar US\$ 120,000 sin contar medicamentos y gastos adicionales.

¿Recuerda cuando la compra de su casa era el gasto más significativo de su vida? ¡Actualmente, el cuidado de una incapacidad puede exceder el valor de su patrimonio!

¿CÓMO PAGARÍA UNA INCAPACIDAD Y QUÉ PROBABILIDAD HAY DE QUE LE SUCEDA?

SU PATRIMONIO

Si tiene un patrimonio sólido y solvente debe calcular qué impacto puede tener el costo diario del cuidado por incapacidad.

Según la Asociación Nacional de Comisionado de Seguros de los EE.UU. (NAIC), el 70% de las personas solteras y el 50% de las parejas, en donde uno de ellos se incapacita; sufre un empobrecimiento económico significativo después del primer año de cuidados. Está demostrado que en el caso de una pareja de 65 años o más el primer incapacitado tiende a ser el hombre. En la mayoría de los casos, el patrimonio que la pareja ha acumulado después de años de trabajo se ve seriamente afectado. Eventualmente el incapacitado muere dejando al cónyuge sobreviviente sin patrimonio y corriendo el mismo riesgo.

Es un hecho: Dos de cada tres personas mayores de 65 años requerirán de alguna forma de Cuidados de Custodia por Incapacidad en su vida. El periodo promedio de una incapacidad según la estadística es de 2.5 años.

SUS HIJOS O FAMILIARES CERCANOS

Pregúntese sinceramente ¿Cuál de sus hijos o familiares cercanos tiene la capacidad y la solvencia para asumir este riesgo? ¿Desearía depender de sus hijos y sus familias en esas condiciones?

Es natural que el deseo de una familia sea proteger a los suyos. Lo último que deseamos es ver a nuestros ancianos o jóvenes incapacitados relegados a una casa para la tercera edad o centro de rehabilitación.

Las consecuencias económicas y emocionales que recaen sobre la persona o familia que brinda ayuda al incapacitado son enormes. Incluyen sentimientos de ansiedad, culpa, pérdida de tiempo de trabajo y descanso. En casos extremos, todos sufren la falta de intimidad cuando los padres incapacitados se ven obligados a compartir la vivienda con sus hijos y nietos.

LAS PÓLIZAS DE SALUD O LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO

Las pólizas de salud están diseñadas para atender los gastos relacionados con la atención al enfermo y su recuperación médica. Ninguna póliza de salud proporciona los recursos para la atención diaria por Incapacidad y Cuidados Prolongados del asegurado.

El Gobierno no tiene la riqueza ni la organización para dar solución al problema de la incapacidad. Solamente gobiernos de países avanzados como Alemania y Noruega tienen programas de seguridad social para dar atención a los cuidados de larga duración de sus ciudadanos. En los EE.UU. la atención al incapacitado se da mediante programas privados de seguro – Long Term Care.



BMI Companies ha diseñado la primera póliza internacional de Incapacidad y Cuidados Prolongados - Long Term Care - de América Latina.

¿CÓMO FUNCIONA BMI PLATINUM?

BMI PLATINUM es una póliza donde su edad y estado de salud determinan el costo. Estos dos factores en combinación con las siguientes variables determinarán el valor de la prima y beneficio:

PERIODO DE ESPERA (DEDUCIBLE)

Es el número de días en los cuales usted pagará por sus propios cuidados ANTES de que los beneficios de la póliza entren en vigor. Este periodo se puede comparar con el Deducible en una póliza de salud. Usted elige un Periodo de Espera de 30, 60 ó 90 días calendario.

BENEFICIO DIARIO

Es la suma de dinero diaria que usted o la persona designada recibirá para el pago de su custodia y cuidado. Puede elegir un beneficio de US\$ 30, \$40, \$50, \$60, \$70, \$80, \$90, \$100, \$110, \$120 \$130, \$140 ó \$150 diarios. Los beneficios son pagaderos mensualmente por periodo vencido.

PERIODO DE BENEFICIO

Es el tiempo durante el cual BMI pagará los beneficios. Usted elige un periodo de tiempo específico como 3, 5, 7 y 10 años.

¿CUÁNDO COMIENZAN LOS BENEFICIOS?

Calificará para beneficios por incapacidad o custodia a partir del momento en que necesite ayuda para realizar 2 de las 6 actividades del diario vivir o demuestre síntomas de padecer una enfermedad o desorden de tipo cognoscitivo.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES DEL DIARIO VIVIR?



Bañarse



Vestirse



Alimentarse



Ir al Baño



Continencia



Movilizarse

¿QUIÉN CERTIFICA QUE CALIFICA PARA BENEFICIOS?

BMI tiene un "coordinador de cuidados" en su país. Este profesional independiente realiza una visita en su lugar de residencia o de atención médica, evalúa su estado y certifica la incapacidad. Así mismo, diseña un Plan de Cuidados para optimizar su recuperación.



¿CÓMO ASEGURARSE?

Su agente de seguros le explicará los detalles del programa, lo asistirá en diligenciar la solicitud y determinará la documentación que se requiera para certificar su estado de salud.

¿CÓMO OPERA EL PLAN?

BMI PLATINUM opera como un plan médico. BMI certifica la incapacidad a través del "coordinador de cuidados". Una vez cumplido el periodo de espera seleccionado, el asegurado deberá seguir el Plan de Cuidados diseñado para él. La compañía procederá a liquidar el valor de todos los gastos elegibles incurridos.

platinum

INCAPACIDAD Y CUIDADOS PROLONGADOS

¿QUÉ NIVELES DE CUSTODIA CUBRE LA PÓLIZA?

La póliza cubrirá cualquier nivel de cuidado de custodia que requiera, bien sea Cuidado Calificado, Intermedio o Básico, y por el proveedor que usted o sus familiares elijan en cualquier lugar de Norte y Sur América. El "cuidador domiciliario" puede ser una persona familiar o allegada.

¿CÓMO PAGAR LA PÓLIZA?

Existen varias modalidades de pago: mediante el pago de una prima fija anual, un pago fijo durante 10 años, o pagos fijos anuales hasta que cumpla los 65 años de edad.

El pago de la prima se suspende a partir del momento en que la incapacidad se presente y se haya cumplido el periodo de espera.

